Premiumcorp
seguridad y Confianza

Guayaquil, 11 de febrero del 2020

Señores Accionistas

PREMIUMCORPS S.A.

Ciudad. –

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 23 y 231 de la Ley de Compañías y a lo estipulado en los Estatutos sociales de PREMIUMCORP S.A. en mi calidad de Comisario, me permito informar lo concerniente al ejercicio económico 2018:

1. La Administración ha adoptado oportunamente las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La empresa no ha atravesado por ningún problema comercial, legal o laboral.
3. Los registres de contabilidad son procesados en un sistema computarizado tomando como respaldo los documentos contables y físicos que soportan la información contable.
4. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados y permiten un eficiente control de los activos, pasivos y patrimonio.
5. Al cierre del ejercicio fiscal 2018. la compañía tiene obligaciones tributarias pendientes con el SRI, correspondientes al mes de diciembre. Estas obligaciones han sido satisfechas en el mes de enero del 2019.

Los saldos presentados en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2018 guardan consistencia con los saldos de los libres diario y mayor. A su vez éstos han sido registrados de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Premiumcorp
Seguridad y Confianza

Se deberá proceder con la distribución de las utilidades contempladas en los Estatutos y Leyes respectivas, esto es 15% para Participación de Trabajadores y 22 % de Impuesto a la Renta. El saldo restante queda a disposición de los señores accionistas, los cuales deberán definir su utilización.

Informe que me permito presentar a consideración de los señores accionistas, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Nancy Adriana Ramos Masabanda
1720193182
COMISARIO
PREMIUMCORP S.A.